



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0545/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 003/2022**, de 09 de Febrero del 2022, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver el dinero por concepto de restitución de saldo a la Junta Nacional de Auxilio Escolar.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$3.966.153.- (Tres millones novecientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y tres).**- a Junta Nacional de Auxilio Escolar, RUT 60.908.000-0, programa Habilidades para la Vida III, por concepto de restitución de saldo de fondos no utilizados.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.02.001.010, Programa Habilidades para la Vida III, del Presupuesto Municipal, Datos para Transferencia:

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RUT: 60.908.000-0

Cuenta Corriente N° 01309107612

Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

